

2019



# Delegación General de Estudiantes PRESUPUESTOS 2019





## Índice

Delegación General de Estudiantes .....	1
1. Marco Normativo .....	2
3. Descripción y explicación de la estructura del Presupuesto 2019 .....	4
4. Presupuesto 2019 .....	6
5. Descripción del presupuesto .....	6
5.1. Funcionamiento de la Sede .....	6
5.2.- Difusión externa .....	7
5.3.- Proyectos .....	7
5.4.- Representación estudiantil e inscripciones a eventos.....	8
5.5.- Fondo de maniobra .....	9
5.5.- Partidas eliminadas .....	9



## 1. Marco Normativo

Una de las competencias atribuidas a la Delegación General en el reglamento es la del artículo 2 apartado 6 “Gestionar los recursos asignados por la Universidad de Granada u organismos públicos para la consecución de sus fines”. En el artículo 21 apartado 9 se estipula que es el Pleno de la Delegación el encargado de aprobar el Presupuesto General. Por último, “el tesorero/a es el encargado de presentar la propuesta de presupuesto a la Comisión Permanente” como reza el artículo 62 apartado 1.a). Más concretamente, nuestro Reglamento establece en su Artículo 32.4 que la Comisión Permanente de la Delegación General de Estudiantes es la encargada de elaborar y proponer al Pleno una propuesta del Presupuesto General del año natural.

Para su redacción se ha tenido en cuenta que según el Artículo 6. 2 de la Normativa Interna de Gestión Económica, se determina que:

*‘El presupuesto contendrá:*

- a. El estado de gastos, en el que se incluye una explicación de cada una de las partidas.*
- b. El estado de ingresos en el que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.’*

Además, el artículo 6.3 regula que:

*‘Todo programa de actividades financiado por recursos afectados se incluirá en el Presupuesto y deberá ser objeto de una adecuada identificación que permita su seguimiento contable.’*

Con el objetivo de que toda la comunidad universitaria conozca cuáles son las inversiones a realizar con la dotación económica recibida en compromiso con los principios de legalidad y objetividad, de eficacia y eficiencia y de transparencia, en cumplimiento de los artículos 7, 8 y 9 de la Normativa Interna de Gestión Económica se hace público el presente presupuesto.

Según lo dispuesto en la normativa, el día martes, 25 de junio de 2019 el tesorero de la Delegación General de Estudiantes, D. Salvador Robles Pérez, presenta



**Universidad de Granada**



en Comisión económica la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2019, la cual es apoyada y aprobada para elevar a comisión Permanente.

El miércoles, 26 de Julio de 2019 el tesorero de la Delegación General de Estudiantes, D. Salvador Robles Pérez, presenta en Comisión económica la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2019, la cual es apoyada y aprobada para elevar a pleno. El día lunes, 30 de septiembre del 2019 se celebra en convocatoria ordinaria el pleno donde se aprueba los 'Presupuestos Generales 2019' que se detallarán a continuación.



## 2. Ingresos 2019

Contamos con la dotación presupuestaria de la Universidad de Granada, que, en los presupuestos del año 2019, reflejan una partida de 35.000 €, lo que significa aumentar la partida presupuestaria en unos 5.000 € con respecto a la del año pasado. Esto se debe por tres motivos. El primero es que tras recuperar la UGR una situación económica más desahogada recuperamos nuestro presupuesto que teníamos en 2015, el segundo es el constante recordatorio, por parte de los consejeros de gobiernos del sector estudiantil y en especial al Coordinador General de Estudiantes que año tras año han hecho ver la necesidad de recuperar este presupuesto y tercero a la gestión realizada estos años de los medios otorgados a la DGE, que ha hecho que gerencia decida restituirnos este presupuesto.

A este presupuesto se añade la ayuda para la movilidad para la representación estudiantil que se concede anualmente por la Junta de Andalucía. Con lo cual hace un total disponible de 45.000 €.

Ingresos 2019	
Origen	Cantidad
<b>Presupuesto de la UGR</b>	35.000 €
<b>Junta de Andalucía</b>	10.000 €
<b>Total</b>	45.000 €

## 3. Descripción y explicación de la estructura del Presupuesto 2019

Tras estudiar el presupuesto 2018 y ver cómo finalmente se gestionó y con el fin de intentar optimizar el presupuesto de cada partida, el Presupuesto 2019 presenta la siguiente estructura:

- Funcionamiento de sede: En esta partida se agrupan todas las subpartidas para el correcto funcionamiento de la sede de la DGE en el espacio cedido por la Universidad de Granada en el edificio “Espacio V Centenario”.
- Difusión Externa: En esta partida será destinada aquellas inversiones para la publicidad, difusión y material que se usarán en las actividades y acciones realizadas por la DGE.



Universidad de Granada



- Proyectos: Estas partidas serán usadas para los proyectos del Plan de Patrocinio y Apoyo Presupuestario. Además, también está incluida la asignación presupuestaria necesaria para la formación de representantes.
- Movilidad e inscripción a eventos: Esta partida está destinada a cubrir todos los gastos relativos a la representación de la DGE en órganos suprauniversitarios (CREUP, CEUNE, ACUA), además esta partida se destinará también para cubrir la asistencia de nuestros compañeros de Ceuta y Melilla a los plenos de la DGE.
- Fondo de maniobra: Esta partida tiene como objetivo cubrir aquellos gastos urgentes e imprevistos.

Por tanto, la estructura de este Presupuesto mantiene un carácter finalista, es decir da cuenta del fin de cada una de las partidas presupuestaria.

En definitiva, a través de este presupuesto propuesto se pretende reflejar la apuesta del equipo por un modelo de gestión en el que se potenciará la participación proactiva y la iniciativa, en el que los pilares principales sean:

- El empoderamiento de las Delegaciones de Centro
- La formación de los representantes.
- Acercamiento y accesibilidad al estudiantado.
- El compromiso social con la comunidad universitaria.



#### 4. Presupuesto 2019

Partidas	Cantidad [€]
FUNCIONAMIENTO SEDE	13.500 €
Telefonía	500 €
Enseres	5.000 €
Personal	8.000 €
Difusión externa	4.000 €
Comunicación y Divulgación	2.000 €
Fomento de la participación	2.000 €
Proyectos	15.500 €
Plan de apoyo presupuestario	2.500 €
Plan de Patrocinio	5.000 €
Formación	8.000 €
Movilidad e inscripciones a eventos	10.000 €
FONDO DE MANIOBRA	2.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>45.000 €</b>

#### 5. Descripción del presupuesto

##### 5.1. Funcionamiento de la Sede

###### 5.1.1. Telefonía

**Año 2018:** 500 €

**Año 2019:** 500 €

Cuantía fijada para el gasto de telefonía en la sede de la DGE.

Este año la Comisión Permanente se ha propuesto mantener el coste de la telefonía, pese a ser algo esencial y necesario para el trabajo, debemos ser conscientes del coste que esto supone y de las ventajas que puede traer a la Delegación General de Estudiantes reducirlo todo lo posible. Y todo ello comenzará dando de baja un teléfono fijo y, al menos, un teléfono móvil.

###### 5.1.2.- Personal

**Año 2018:** 7.000 €

**Año 2019:** 8.000 €



Esta cuantía va destinada a cubrir el gasto de personal contratado en la Sede, intentando cubrir durante todo el año 2019 la contratación de uno para un turno de mañana y uno para un turno de tarde.

Se ha aumentado la cuantía respecto a años anteriores para poder, así, dar un sueldo algo más digno a los estudiantes en formación que hacen de becarios de la Delegación General de Estudiantes.

#### *5.1.3 Enseres*

**Año 2018:** 2.000 €

**Año 2019:** 5.000 €

Con esta cuantía se pretende cubrir todo el material inventariable y no inventariable necesario para el funcionamiento de la sede de la Delegación General de Estudiantes, así como es necesario para cualquier oficina.

Debido a la gran y diversa cantidad de material que engloba esta partida, merece la pena explicar el orden de relevancia de los gastos. En primer lugar, se destinará para sufragar todas las necesidades de material de oficina y costes de fotocopiadoras que pudiese haber a lo largo del año. En segundo lugar, servirá para adquirir unos nuevos ordenadores para la sede de forma que cada Coordinación de Área pueda disponer de uno propio. En tercer lugar, se utilizará para comprar mesas y sillas dedicadas a crear un nuevo puesto de trabajo para las nuevas Coordinaciones de Área. Y en cuarto y último lugar, con la cuantía restante, se utilizará para renovar o adquirir mobiliario nuevo.

### 5.2.- Difusión externa

#### *5.2.1.- Comunicación y divulgación*

**Año 2018:** 1.000 €

**Año 2019:** 2.000 €

Esta cuantía está destinada principalmente a sufragar el gasto de todo tipo de folletos, cartelería e impresiones destinadas como material divulgativo y de comunicación. Además, como segunda función, también servirá para sufragar otros gastos de comunicación de la DGE que no puedan ser englobados en otra partida presupuestaria.

#### *5.2.2.- Fomento de la participación*

**Año 2018:** 1.000 €

**Año 2019:** 2.000 €

Esta cuantía se destinará para la compra de merchandising y material promocional (a excepción de cualquier tipo de impresiones) necesario para las actividades o campañas que se realicen.

### 5.3.- Proyectos

#### *5.3.1.- Plan de apoyo presupuestario*

**Año 2018:** 4.000 €

**Año 2019:** 2.500 €





Esta cuantía está fijada para la creación de un plan de apoyo a las Delegaciones de los Centros que tengan recursos económicos nulos o prácticamente nulos para que puedan desarrollar sus labores básicas de funcionamiento. Pese a no ser obligación de la Delegación General de Estudiantes cubrir económicamente a las Delegaciones de Centro para cumplir con el normal desarrollo de sus funciones, desde la Delegación General de Estudiantes no solo nos solidarizamos con las Delegaciones más necesitadas, sino que reclamaremos que se cumpla con el artículo 36.g del Estatuto del Estudiante Universitario donde se indica que “Los representantes de los estudiantes tienen derecho a los recursos técnicos y económicos para el normal desarrollo de sus funciones como representantes estudiantiles”.

Es por esto que en los casos en los que una Delegación de Centro necesite solicitar beneficiarse del plan de apoyo presupuestario, esta concesión irá acompañada, como mínimo, de una instancia al Centro para que cumpla con su labor.

#### *5.3.2.- Plan de patrocinio*

**Año 2018:** 4.000 €

**Año 2019:** 5.000 €

Esta cuantía se destinará íntegramente a un plan de apoyo a proyectos de las Delegaciones de Centro. Con esta partida se pretende fomentar la participación estudiantil en las Delegaciones de Centro, así como que las Delegaciones puedan realizar actividades y proyectos de mayor envergadura en los cuales fomentar la representación estudiantil.

El descenso de la cuantía con respecto al año anterior se debe a baja participación en años anteriores y a la necesidad en otras partidas.

#### *5.3.3.- Formación*

**Año 2018:** 9.000 €

**Año 2019:** 8.000 €

El importe de esta cuantía está destinado a cubrir la formación y preparación de los actuales y futuros representantes estudiantiles en la Universidad de Granada por medio de jornadas y talleres de formación.

### 5.4.- Representación estudiantil e inscripciones a eventos

#### *5.4.1.- Movilidad externa e inscripción a eventos*

**Año 2018:** 9.000 €

**Año 2019:** 10.000 €

Además, también se destinará para cubrir inscripciones, viajes, alojamientos y dietas a las reuniones de representación estudiantil externa de las siguientes entidades:

- Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP)
- Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía (CAE)
- Asociación ACUA

Además, esta partida se destinará para cubrir la asistencia de nuestros compañeros de Ceuta y Melilla a los plenos de la DGE.



Universidad de Granada



## 5.5.- Fondo de maniobra

### *5.5.1.- Fondo de maniobra*

**Año 2018:** 2.000 €

**Año 2019:** 2.000 €

Esta cuantía está destinada a atender todas las necesidades que puedan surgir espontáneamente y de forma no prevista a lo largo del año 2019.

## 5.5.- Partidas eliminadas

### *5.5.1.- Cuota de CREUP*

**Año 2018:** 500 €

**Año 2019:** 0 €

Cuantía destinada a sufragar el coste de la cuota de membresía a CREUP. Esta ha sido abonada por el vicerrectorado de estudiantes en el año 2018.